



COMISIÓN INFORMATIVA
DEL ÁREA DE CIUDAD SOSTENIBLE Y TERRITORIO
DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017.

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA RC-3 DEL SUS
PP C "LA FORTUNA".

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Estudio de Detalle de la Parcela RC-3 del Plan Parcial del Sector C "La Fortuna" del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid, se aprobó inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2017, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 14 de marzo de 2017.

Considerando que durante el preceptivo trámite de información pública no se ha formulado alegación alguna, tal como se hace constar en el expediente administrativo.

Considerando la competencia que ostenta el Pleno de esta Corporación para la aprobación definitiva regulada en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid y concordantes artículo 140.5 del R.D. 2159/78, de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico

Es de aplicación el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto al procedimiento para la aprobación de los Estudios de Detalle.

Conforme a lo establecido en el número 5 del artículo 61 de la Ley 9/2001, "Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de los municipios, la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle y sus modificaciones."

El Pleno, previa deliberación y debate, ACUERDA por:

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle la Parcela RC-3 del Plan Parcial del Sector C "La Fortuna" del Plan General de Ordenación Urbana de Rivas Vaciamadrid.

SEGUNDO. Notificar personalmente este acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid edicto en relación con el acuerdo de aprobación definitiva.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

DISCUSION Y VOTACION:

La propuesta es dictaminada favorablemente por 18 votos ponderados emitidos por los Grupos Municipales Somos Rivas (7), Rivas Puede (6), Socialista (4) y el Sr. Concejal no adscrito D. Ricardo Mur Mora; ningún voto en contra y 6 abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Popular (4) y Ciudadanos C's (2).

Si: PSOE, RP, SR, NA

ABS: PP, C's

NO: _____